

ANEXO 1

Criterio para la nominación de delegados a la Asamblea General.

NORMA GENERAL # 15: La Asamblea General es el órgano supremo del gobierno de la Comunidad de Vida Cristiana. Se compone del Consejo Ejecutivo y la delegación de cada Comunidad Nacional. Cada delegación consta normalmente de tres delegados, uno de los cuales debe ser el Asistente Eclesiástico o su representante. Las dificultades que surgieren de la composición de las delegaciones serán resueltas por el Consejo Ejecutivo.

La selección de los delegados requiere "discernimiento de espíritus" y se debe dar preferencia a aquellos que cumplen con los criterios siguientes. Cada miembro de la Comunidad Nacional debe entender que ser elegidos como delegados no es un honor, sino una seria obligación y una misión recibida para beneficio de la CVX Mundial.

Los delegados deben ser verdaderamente representativos de su Comunidad Nacional. Puesto que los delegados reciben la misión de sus Consejos Nacionales para continuar, en su nombre, el proceso iniciado en la preparación y que continúa durante la Asamblea Mundial, es importante:

- tener un compromiso con CVX como una vocación personal en la Iglesia y estar plenamente identificados con los Principios Generales
- tener una experiencia de los Ejercicios Espirituales completos (NG 4)
- ser miembros de un grupo local estable que vive el estilo de vida CVX, que es esencialmente apostólico, como se expresa en Nuestro Carisma CVX (cf. Suplemento de *PROGRESSIO* 2001)
- tener conocimiento y compromiso con la CVX mundial
- estar apoyados por la CVX Mundial, la familia y el grupo local donde él / ella viven
- ser capaces de comunicarse en uno de los idiomas oficiales (inglés, francés, español)
- tener la capacidad y el tiempo para:
 - preparar la Asamblea como miembros del Equipo Preparatorio
 - participar en la totalidad de la Asamblea
 - llevar a su Consejo Nacional la experiencia y las decisiones de la Asamblea Mundial
 - participar activamente a nivel nacional en la implementación de las decisiones tomadas en la Asamblea General.

Otras observaciones:

A cada Consejo Nacional se le pide estudiar cuidadosamente estos criterios y usarlos para dirigir el proceso de elección de delegados y por lo menos un sustituto. Si una Comunidad nacional, por alguna razón, no encuentra tres delegados que cumplan con los criterios requeridos, debe considerar enviar sólo uno o dos miembros que cumplan con los requisitos.

Un delegado, el Asistente Eclesiástico, debe permanecer en su cargo después de la Asamblea, al menos hasta que se comiencen a implementar las decisiones de la Asamblea.

ANEXO 2

Procedimientos y criterios para la nominación de candidatos al Consejo Ejecutivo Mundial.

1. Procedimiento para la nominación de candidatos

Cada CVX afiliada a la Comunidad Mundial debe proponer candidatos para todos los cargos elegidos (siete) para el ExCo:

Presidente, Vicepresidente y cuatro consejeros

La Asamblea General elige el Consejo Ejecutivo Mundial para el período hasta la próxima Asamblea General (NG 16f). Cada comunidad miembro debe nominar una persona para cada cargo, con un máximo de siete nominaciones. Las personas propuestas pueden ser miembros de la misma Comunidad Nacional o de otra Comunidad Nacional.

De acuerdo a la Norma General 21a, un miembro del ExCo puede ser reelegido sólo una vez.

Las nominaciones deben ser enviadas al Secretariado Mundial lo antes posible a través del Consejo Ejecutivo Nacional. De acuerdo a la NG 28, las nominaciones por escrito deben ser recibidas por lo menos seis meses antes de la Asamblea.

El Secretariado Mundial contactará a los candidatos propuestos para pedir su consentimiento. Al mismo tiempo, ellos recibirán un cuestionario.

La lista de candidatos que han aceptado su nominación, con sus respuestas al cuestionario, serán enviadas por correo para permitir que se efectúe un discernimiento inicial antes de la elección propiamente tal.

La nominación de candidatos es una gran responsabilidad para la CVX. Es necesario enfrentarla en oración y en discernimiento, con los criterios expuestos a continuación.

2. Criterios para la selección de candidatos

Cuando la Asamblea elige al ExCo, ellos no han sido llamados para añadir otra tarea a sus actividades. Están invitados a enmendar y a reformar sus vidas y estado personal (EE 189), de acuerdo al llamado que han recibido del Señor a través de la Asamblea que los elige. Aprenden a considerar y a ponderar cómo todas las dimensiones de su vida tienen que reordenarse (EE 21). Si consideramos que CVX está llamada a ser un cuerpo apostólico, se espera que los miembros del ExCo respondan con un espíritu de amor y un compromiso profundo.

Para poder ser confiables y para cumplir adecuadamente con la responsabilidad que le encomienda la Asamblea Mundial, el Consejo Ejecutivo percibe su trabajo como una misión en la cual discierne, envía a sus miembros, apoya y evalúa anualmente su propio desempeño.

De acuerdo a la NG 20, el Consejo Ejecutivo es responsable por el gobierno ordinario de nuestra CVX. Para esta importante tarea, se precisan personalidades maduras, con cualidades de liderazgo, que puedan gobernar una asociación internacional. Por lo tanto, los candidatos deben cumplir con los siguientes criterios básicos:

- compromiso con CVX como vocación;
- identificación con los Principios Generales de CVX y vivir un estilo de vida personal que no se contradiga con ellos;
- disponibilidad (voluntad y tiempo) para dar prioridad a las obligaciones de un miembro activo y trabajador del ExCo Mundial y contar con el apoyo de la propia Comunidad Nacional, familia y grupo CVX;
- conciencia y compromiso con una sola Comunidad Mundial;
- tener la experiencia completa de los Ejercicios (NG 4);
- una profunda experiencia del estilo de vida CVX que incluya:
 - una comprensión y experiencia de los EE como un proceso de vida,
 - pertenecer a un pequeño grupo CVX, donde se puede practicar el discernimiento comunitario y el compartir de la vida y la fe,
 - un compromiso apostólico y una comprensión de la misión;
- una sólida formación CVX
 - comprensión de los procesos de grupo y de los procesos de crecimiento personal,
 - experiencia de liderazgo en la Comunidad Nacional o en los campos eclesiales, profesionales o cívicos;
- una buena relación con la CVX Nacional, la Jerarquía de la Iglesia y la Compañía de Jesús;
- un buen conocimiento de la Sagrada Escritura y las enseñanzas de la Iglesia;
- la capacidad de trabajar en equipo;
- buen conocimiento de por lo menos uno de los idiomas oficiales de CVX (inglés, francés, español).

Requerimientos Prácticos.

- Disponibilidad para preparar y participar activamente por lo menos en la(s) reunión(es) del ExCo (8 días más días de viaje).
- Disponibilidad para ser enviados por períodos de entre 2 y 10 días a cualquier región y Comunidad Nacional que requiera apoyo, a fin de mantener una presencia efectiva y activa en la región.
- Habilidad y posibilidad de cumplir con la responsabilidad compartida del ExCo en el tiempo que transcurre entre las reuniones. Esto incluye la disponibilidad y la habilidad de comunicarse por lo menos semanalmente con otros miembros del ExCo por medios como el correo electrónico.
- Capacidad de leer y escribir cartas, trabajos y documentos en inglés, y dar respuesta a ellos.